

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
Presidencia
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Vicepresidencia
Dip. Juan Figueroa Gómez
Primera Secretaría
Dip. Eduardo García Chavira
Segunda Secretaría
Dip. Eloísa Beber Zermeño
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidencia
Dip. Ángel Cedillo Hernández
Integrante
Dip. Héctor Gómez Trujillo
Integrante
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
Integrante
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante
Dip. Roberto Carlos López García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Lic. Adriana Zamudio Martínez
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Andrés García Rosales
Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO I 24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2018.

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 12 doce de julio de 2018 dos mil dieciocho, Presidencia del Diputado Roberto Carlos López García. Siendo las 16:40 dieciséis horas, con cuarenta minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL SEXTO PARLAMENTO JUVENIL 2018, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

II. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS, DEL DECRETO LEGISLATIVO 542 POR EL QUE SE REFORMÓ LA LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO 383 POR EL QUE SE REFORMAN, MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 567 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 568 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN

CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 574 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 575 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 581 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 587 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 593 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 570 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ SÍNDICO MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE PRESENTA TERNA DE ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS.

XIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE

ATIENDEN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A LA MINUTA 582 MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REVISÓ, FISCALIZÓ Y EVALUÓ LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

XIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9° PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS, TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XV. PRIMERA LECTURA, CON DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA TRANSFORMAR LA FIGURA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EN FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL-JUNIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO 2018, PRESENTADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ELABORADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Al término de la lectura, desde su lugar la Diputada Xochitl Gabriela Ruíz González, solicitó incluir un Punto a la Orden del Día; a lo que, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Artículo 227 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, sin la inclusión del Punto solicitado por la Diputada Xochitl Gabriela Ruíz González; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del

Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual se informa la reestructuración del Comité Organizador del Sexto Parlamento Juvenil 2018, presentada por la Junta de Coordinación Política; terminada la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del Artículo 54, de la Ley de Pensiones para el Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforman los artículos Cuarto y Quinto transitorios, del Decreto Legislativo 542 por el que se reformó la Ley de Pensiones para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto 383 por el que se Reforman, Modifican, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia y de Gobernación; finalizada la lectura, el Presidente declaró toda vez que la Iniciativa se presentaba con carácter de dictamen sometía a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto 383 por el que se Reforman, Modifican, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden

del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 567 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, quedando sin efectos legales, elaborado por la Comisión de Gobernación, solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se abroga el Decreto 567 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, quedando sin efectos legales”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 568 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se abroga el Decreto 568 mediante el

cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, quedando sin efectos legales”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 574 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Madero, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se abroga el Decreto 574 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Madero, Michoacán, quedando sin efectos legales”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 575 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente

declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se abroga el Decreto 575 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, quedando sin efectos legales”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 581 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se abroga el Decreto 581 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, quedando sin efectos legales”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En atención del **Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 587 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el

sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se abroga el Decreto 587 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, quedando sin efectos legales”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 593 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se abroga el Decreto 593 mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, quedando sin efectos legales”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto 570 mediante el cual se designó Síndico Municipal provisional del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo

en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se abroga el Decreto 570 mediante el cual se designó Síndico Municipal provisional del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, quedando sin efectos legales”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene Terna de aspirantes para elegir Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada los cuales fueron los ciudadanos y ciudadanas: Reyna Lizbeth Ortega Silva, Cinthia Hernández Gallegos y Arturo Jhonatan Yépez Rojas y pidió al personal de la Secretaría de Servicios Parlamentarios facilitar las cédulas correspondientes; posteriormente, sometió para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que, instruyó a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna y solicitó a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue: ciudadana Reyna Lizbeth Ortega Silva, 28 veintiocho votos; ciudadana Cinthia Hernández Gallegos, 0 cero votos y ciudadano Arturo Jhonatan Yépez Rojas, 5 cinco votos; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto Decreto, mediante el cual se designa a la ciudadana Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos. Acto continuo, el Presidente designó en Comisión de Cortesía a las y

los diputados: Héctor Gómez Trujillo, Cecilia Lazo de la Vega de Castro y Rosa María de la Torre Torres, a efecto de que se sirvieran introducir a ese Recinto a la ciudadana Reyna Lizbeth Ortega Silva, para que rindiera la protesta de ley, en tanto declaró un receso. Una vez en el Recinto los diputados de protocolo y el Comisionado, el Presidente reanudó la Sesión y pidió a los presentes ponerse de pie y realizó la toma de protesta de la siguiente forma: ciudadana Reyna Lizbeth Ortega Silva, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se le ha conferido? respuesta de la interpelada: “SI PROTESTO”; posteriormente, el Presidente expuso: “Si no lo hace Usted, que el pueblo se lo demande”. Acto posterior, el Presidente solicitó a los diputados de la Comisión de Protocolo, acompañar al umbral de ese Recinto al Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En cumplimiento del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se atienden las observaciones presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a la minuta 582 mediante la cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó, Fiscalizo y Evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2016, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se atienden las observaciones presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a la minuta 582 mediante la cual el Congreso

del Estado de Michoacán de Ocampo, reviso, Fiscalizo y Evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2016”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Décimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 9° párrafo primero de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental; el Artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal; y el Artículo 36 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, por el que se reforma el Artículo 9° párrafo primero de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental; el Artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal; y el Artículo 36 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas, todas del Estado de Michoacán de Ocampo; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para transformar la figura de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Fiscalía General del Estado, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia, instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; finalizada la lectura, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen había recibido su primera

lectura, asimismo había sido presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura por considerarse de urgente y obvia resolución, esa Presidencia con fundamento en los Artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO, se dispensa el trámite de su segunda lectura y sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la voz a favor del Dictamen a las legisladoras: Rosa María de la Torre Torres y Andrea Villanueva Cano y para rectificación de hechos a los diputados: Raymundo Arreola Ortega, Enrique Zepeda Ontiveros y Héctor Gómez Trujillo; terminadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación la Congresista Mary Carmen Bernal Martínez, reservó el Artículo Primero; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, quien reservó el Artículo 1°; concluida la intervención, el Presidente aclaró a la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, que al momento de votar se había reservado el Artículo 1° y que en su nueva redacción manifestó que es adecuar el Artículo Primero Transitorio; a lo que, la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, comentó que se había equivocado y solicitó que fuera el Artículo Primero Transitorio; por lo que, el Presidente manifestó que ya habían sido aprobados los artículos transitorios y declarados y que de aprobar su propuesta entrarían en un vacío legal; posteriormente, la Legisladora Cecilia

Lazo de la Vega de Castro, expuso que la propuesta de la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, ya existía inscrita en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su Artículo 164 fracción IV segundo párrafo y que no era necesario la reserva de Artículo; acto posterior, el Presidente preguntó a la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, si estaba de acuerdo con lo expuesto por la Congressista Cecilia Lazo de la Vega de Castro; a lo que, respondió la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, que no se encontraba en el cuerpo del dictamen pero que entendía el procedimiento legislativo y reconoció que hubo una mala interpretación y pidió se sometiera a consideración del Pleno; a continuación, el Presidente declaró que con fundamento en el Artículo 250 y 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez que son aprobados y declarados los proyectos de artículos, ya no podrían volverse a someterse a votación y discusión, por lo que, una vez aclarado el procedimiento legislativo, procedió a dar lectura a la declaratoria del dictamen aprobado; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para transformar la figura de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Fiscalía General del Estado”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos del Artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

En desahogo del **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el segundo informe trimestral correspondiente a los meses Abril-Junio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2018, presentado por el Comité de Administración y Control, elaborado por la Junta de Coordinación Política; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de

Acuerdo por el que se aprueba el segundo informe trimestral correspondiente a los meses Abril-Junio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2018”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruíz Francisco, Campos Vargas José Felipe, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Gómez Juan, Flores García Ma. Auxilio, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Iñiguez Adriana, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, Lazo de la Vega de Castro Cecilia, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Quintana León Socorro de la Luz, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruíz González Xochitl Gabriela, Trejo Trejo Rogelio, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel y Zepeda Ontiveros Enrique.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados: Ávila González Yarabí, Figueroa Ceja Juan Manuel y Cortés Mendoza César Alfonso. Faltando a la Sesión el Diputado Puebla Arévalo Juan Pablo.

Presidente

Dip. Roberto Carlos López García

Primera Secretaría

Dip. Juan Figueroa Gómez

Segunda Secretaría

Dip. Eduardo García Chavira

Tercera Secretaría

Dip. Eloísa Berber Zermeño









LEGISLATURA
MICHOACÁN